Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.296/2016 I.

VISTO: 19 JUL. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 132/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE BIENES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" ID 315.103;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de julio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Abog. Oscar Orué, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Arq. María Emilia González, Coordinadora Administrativa de la Escuela Taller de Asunción, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 132/2016 denominado *"ADQUISICION DE BIENES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" ID 315.103*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 18 de julio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 132/16 "ADQUISICION DE BIENES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" ID 315.103, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 065/16 de fecha 09 de junio de 2016 de la Escuela Taller de Asunción, por el cual solicita la compra de bienes.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°917/16) por Gs. 26.645.000 (Guaraníes veinte y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil) de fecha 13 de junio de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 315.103;*
- *En fecha 06 de julio el llamado ID 315.103 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 1 de fecha 07 de julio de 2016, Adenda 2 de fecha 13 de julio de 2016 y Aclaración 1 de fecha 07 de julio de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*
  - *TUPI RAMOS GENERALES S.A.*
  - *PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I*
  - *PARASUR SA*
  - *SDA PARAGUAY SA*
  - *ELECTROBAN S.A*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

2. Acta de apertura de ofertas.

- *En fecha 18 de julio del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:* ///...

3730

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido: Carmen
21 JUL. 2016
Hora: 14:25
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. DE COMUNICACIÓN
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.E.	D. PART. CIUDADANA
D.G.A.M.	D. DES. URBE Y ECON.
D.C.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.C.	D. FISCALIZACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. AUX.
D.G.S.E.	INSP. GRAL.
D.C.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAG. Y PRES. PUESTO
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS:

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

21/07/16

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.296/2016 I.

19 JUL. 2016

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	SDA PARAGUAY S.A.	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: 10.800.000. ITEM 3: 3.100.000. ITEM 4: NO COTIZA
2	BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ	ITEM 1: 5.000.000. ITEM 2: 9.900.000. ITEM 3: 3.500.000. ITEM 4: 3.000.000

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - GS.700.000	CUMPLE - GS.1.500.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE SIPE N° 1409224	CUMPLE SIPE N° 1409222

4. Cuadro comparativo de ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ		Variación Porcentual %	SDA PARAGUAY S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	FOTOCOPIADORA	7.000.000	1	-29	5.000.000	5.000.000		NO COTIZA	
2	COMPUTADORAS DE MESA (PC)	4.130.000	3	-20	3.300.000	9.900.000	-13	3.600.000	10.800.000
3	NOTEBOOK	3.540.000	1	-1	3.500.000	3.500.000	-12	3.100.000	3.100.000
4	HELADERA	3.715.000	1	-19	3.000.000	3.000.000		NO COTIZA	
					Total	21.400.000		Total	13.900.000

5. Verificación de documentos formales.

- *A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.296/2016 I. 19 JUL. 2016

DOCUMENTOS FORMALES	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de bienes (fotocopiadoras, computadoras, notebook y refrigeradores) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.-	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE

6. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas SDA PARAGUAY S.A. y BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ y las mismas están de acuerdo a lo establecido en el llamado.*

7. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL	Federico Frontanilla	Eliseo Gómez
C.I. N°	524.067	2.835.748.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*Figura como Docente, por tanto se encuentra habilitado según lo establecido en la Ley 1626/00 de la Función Pública.*	*No se observan registros*

8. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas SDA PARAGUAY S.A., y BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:*

BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ									
Ítem	CODIGO CATALOGO	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101501-002	FOTOCOPIADORA	BROTHER	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	5.000.000.	5.000.000.
2	43211508-001	COMPUTADORAS DE MESA (PC)	KOLKE	CHINA	UNIDAD	3	UNIDAD	3.300.000.	9.900.000.
4	52141501-002	HELADERA	JAM	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	3.000.000.	3.000.000.
							Total Adjudicado		17.900.000.

SDA PARAGUAY S.A.									
Ítem	CODIGO CATALOGO	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	43211509-001	NOTEBOOK	HO 15-AC124LA	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	3.100.000.	3.100.000.
							Total Adjudicado		3.100.000.

Monto Total Adjudicado: Gs. 21.000.000.
Monto C.D.P.: Gs. 26.645.000.

QUE, por Dictamen N° 5288, de fecha 19 de julio de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa; la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*". ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.296/2016 I. 19 JUL. 2016

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 18 de julio de 2016, y el Dictamen N° 5288, de fecha 19 de julio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 132/16 para la *"ADQUISICION DE BIENES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" ID 315.103,* a las siguientes empresas, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 21.000.000. (Guaraníes veintiún millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ - RUC N° 2835748-5									
Ítem	CODIGO CATALOGO	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101501-002	FOTOCOPIADORA	BROTHER	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	5.000.000.	5.000.000.
2	43211508-001	COMPUTADORAS DE MESA (PC)	KOLKE	CHINA	UNIDAD	3	UNIDAD	3.300.000.	9.900.000.
4	52141501-002	HELADERA	JAM	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	3.000.000.	3.000.000.
							Total Adjudicado		17.900.000.

SDA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80017709-6									
Ítem	CODIGO CATALOGO	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	43211509-001	NOTEBOOK	HO 15-AC124LA	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	3.100.000.	3.100.000.
							Total Adjudicado		3.100.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JOSÉ ENRIQUE GARCÍA
Secretario General (I)

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal